



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00677596-UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en la Resolución SAE N°. RESOL 2021-400-E-UNC-SAE#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que en la resolución arriba mencionada se autorizó el servicio de transporte urbano solicitado por la Cátedra de Rugby de la Dirección de Deportes de esta Secretaría; y en ella no se especifica quién abonará el referido servicio;

Que se debe rectificar la Resolución SAE N°. RESOL-2021-400-E-UNC-SAE#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el artículo 3º de la Resolución SAE N° RESOL-2021-400-E-UNC-SAE#REC donde dice: "Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese." debe decir: "El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles."

ARTÍCULO 2º: Agregar el artículo 4º en la Resolución SAE N° RESOL-2021-400-E-UNC-SAE#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Dpto.

Contable. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.”

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Dpto. Contable. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb